



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 130 Año: 2022	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, martes 20 de diciembre de 2022.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	--	-----------------------------------

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

SUMARIO:

- I. CERTIFICACIÓN DE ACUERDO
SOCD/05/A3/2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO,
ACUERDO POR EL QUE APRUEBAN LOS
PRECIOS PÚBLICOS DISTINTOS A LAS
CONTRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2023, RELATIVOS A LOS
CONCEPTOS DE SERVICIOS QUE
PROPORCIONA EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI,
DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.,
APLICADOS COMO PRODUCTOS Y
APROVECHAMIENTOS QUE SE GENEREN
POR EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES DE
DERECHO PRIVADO Y DE DERECHO
PÚBLICO.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. (2022-2024); SE PUBLICA LA PRESENTE:

**I. CERTIFICACIÓN DE ACUERDO
SOCD/05/A3/2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO,
ACUERDO POR EL QUE APRUEBAN LOS
PRECIOS PÚBLICOS DISTINTOS A LAS
CONTRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2023, RELATIVOS A LOS
CONCEPTOS DE SERVICIOS QUE
PROPORCIONA EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI,
DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.,
APLICADOS COMO PRODUCTOS Y
APROVECHAMIENTOS QUE SE GENEREN POR
EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES DE
DERECHO PRIVADO Y DE DERECHO PÚBLICO.**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Certificación de Acuerdo del Consejo Directivo

YO, ING. MAURICIO J. RAMÍREZ ROSALDO, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. EN USO DE LAS CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN MI CARGO A MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y CON FUNDAMENTO EN LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 22 Y 23, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M..

CERTIFICO

Que en el acta relativa a la **Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo** del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli O.P.D.M., administración 2022-2024, de fecha **DIECINUEVE (19)** del mes de **DICIEMBRE** del ejercicio fiscal **DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, obra el siguiente punto, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**:

CUARTO: "...Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2023, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., aplicados como productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derecho privado y de derecho público".

ACUERDOS

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 37, 38, 59, 60 Y 61 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; DECRETO NÚMERO 12 PUBLICADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO; APROBADO POR LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO.; 3, 4, 5, 9 FRACCIÓN VII Y 22 Y 23 FRACCIONES I Y XIX. DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., TIENE A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO: No. SOCD/05/A3/2022

El Consejo Directivo aprueba los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2023, relativos a los

Página 1 de 8



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700 Teléfono 5558640434





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., aplicados como productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derecho privado y de derecho público; Precios Públicos que se describen a continuación:

Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2023, aplicables a los productos y aprovechamientos que se generan por el ejercicio de las actividades de derecho privado y de derecho público a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

Productos:

1.- Por el servicio de desazolve de infraestructura hidrosanitaria, se pagará:

Precio Público
Por descarga hasta 50 metros lineales

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico popular	8.0253
Doméstico residencial medio	11.0253
No doméstico comercial	16.0760
No doméstico industrial	31.0760

Más 16% I.V.A.

Precio Público
Por fosa séptica hasta siete metros cúbicos

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico popular	7.4021
Doméstico residencial medio	13.4021
No doméstico comercial	19.4021
No doméstico industrial	56.9572

Más 16% I.V.A.

2.- Por el servicio de lavado de cisterna, se pagará:

Precio Público
Por jornada

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	29.2484

J

Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700 Teléfono 5558640434

Página 2 de 8





Cuidando el futuro

*2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del
Estado de México*.



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Somos futuro!

Más 16% I.V.A.

Precio Público
Por hora

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
No doméstico	19.4956

Más 16% I.V.A.

3.- Por el servicio de lavado y desinfección de tinacos, se pagará:

Precio Público
Hasta dos metros cúbicos

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	4.8749

Más 16% I.V.A.

Precio Público
Hasta dos metros cúbicos

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
No doméstico	5.2255

Más 16% I.V.A.

Precio Público
Por cada metro cúbico excedente

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	2.3398
No doméstico	3.5100

Más 16% I.V.A.

Aprovechamientos:

1.- Por la apertura de cuenta, se pagará:

Precio Público

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico popular	2.0162
Doméstico residencial medio	3.7550
No doméstico comercial	14.0983
No doméstico industrial	70.4917

Más 16% I.V.A.



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700 Teléfono 5558640434

Página 3 de 8





2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.



2.- Por cambio de propietario, se pagará:

Precio Público	
Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico popular	2.0162
Doméstico residencial medio	3.7550
No doméstico	19.7374

Más 16% I.V.A.

3.- Por concepto de roturación en la instalación del servicio de agua potable por cada metro lineal adicional a los primeros cinco metros lineales incluidos en el costo de los derechos de conexión de la toma de agua potable establecidos en el acuerdo por el que se aprueba la tarifa diferente para el municipio de Cuautitlán Izcalli para el año 2023 respecto de la contenida en el artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se pagará:

Precio Público	
Por cada metro lineal adicional	
Diámetro de la toma en mm:	Número de veces el valor diario de la UMA
13	6.3969
19	6.7257
26	6.8399
39	7.1183
51	7.3257
64	9.1900
75	9.4978

Más 16% I.V.A.

4.- Por concepto de roturación en la instalación del servicio de drenaje por cada metro lineal adicional a los primeros tres metros lineales incluidos en el costo de los derechos de conexión de drenaje establecidos en el acuerdo por el que se aprueba la tarifa diferente para el municipio de Cuautitlán Izcalli para el año 2023 respecto de la contenida en el artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se pagará:

Precio Público	
Por cada metro lineal adicional	
Diámetro del drenaje en mm:	Número de veces el valor diario de la UMA
100	8.8281
150	9.2147
200	9.7781
250	11.0954
300	14.5250



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700 Teléfono 5558640434

Página 4 de 8





2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.



380	17.2292
450	19.4115
610	23.0306

Más 16% I.V.A.

5.- Por concepto del registro del aparato medidor de agua potable, se pagará:

Precio Público	
Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico popular	5.5712
Doméstico residencial medio	13.9278
No doméstico comercial	21,1476
No doméstico industrial	49.3440

Más 16% I.V.A.

6.- Por concepto de la revisión del aparato medidor de agua potable, se pagará:

Precio Público	
Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	1.6338
No doméstico	14.0983

Más 16% I.V.A.

7.- Por concepto del registro o renovación del permiso de descargas de aguas residuales, se pagará:

Precio Público	
Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico residencial medio	41.8900
No doméstico comercial	92.2400
No doméstico industrial	133.9800

Más 16% I.V.A.

8.- Por el servicio de entrega de agua potable en pipa con capacidad de 10 metros cúbicos, se pagará:

Precio Público	
Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico popular	6.3445
Doméstico residencial medio	12.3445

Página 5 de 8

Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700 Teléfono 5558640434





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



No doméstico comercial	18.3445
No doméstico industrial	24.3445

Más 16% I.V.A.

9.- Por el servicio de carga de agua potable en camión cisterna a pie de garza a permisionarios por cada metro cúbico, se pagará:

Precio Público

Número de veces el valor diario de la UMA
0.5961

Más 16% I.V.A.

10.- Por la inspección para la ubicación de infraestructura hidráulica o sanitaria para la ejecución de obras por día, se pagará:

Precio Público

Número de veces el valor diario de la UMA
25.1180

Más 16% I.V.A.

11.- Por la verificación para la conexión de agua potable al sistema general, se pagará:

Precio Público

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	7.0491
No doméstico	14.0983

Más 16% I.V.A.

12.- Por la verificación para la conexión de drenaje al sistema general, se pagará:

Precio Público

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	7.0491
No doméstico	14.0983

Más 16% I.V.A.

13.- Por la video inspección de infraestructura hidrosanitaria por día, se pagará:

Precio Público

Número de veces el valor diario de la UMA

h

Página 6 de 8

Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700 Teléfono 5558640434





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



82.1531

Más 16% I.V.A.

13.- Por la video inspección de infraestructura hidrosanitaria por 50 metros, se pagará:

Precio Público

Número de veces el valor diario de la UMA
21.1137

Más 16% I.V.A.

14.- Por la inspección del predio para la emisión del documento de dictamen de factibilidad, se pagará:

Precio Público

Número de veces el valor diario de la UMA
16.3124

Más 16% I.V.A.

15.- Por el análisis de costos para el dictamen de factibilidad, se pagará:

Precio Público

Número de veces el valor diario de la UMA
33.3585

Más 16% I.V.A.

16.- Por la inspección general al predio, se pagará:

Precio Público

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico popular	1.7880
Doméstico residencial medio	3.2493
No doméstico	4.2234

Más 16% I.V.A.

17.- Por el restablecimiento o reconexión del suministro de agua potable, cuando haya sido suspendido a petición del usuario o restringido por la falta de pago de los derechos de suministro de agua potable, se pagará:

Precio Público

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	4.6272
No doméstico	13.5683

✓

Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700 Teléfono 5558640434

Página 7 de 8





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



Más 16% I.V.A.

18.- Por la expedición de la constancia de no servicios, se pagará:

Precio Público	
Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	9.5491
No doméstico	16.5983

Más 16% I.V.A.

19.- Por la expedición de la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, se pagará:

Precio Público	
Número de veces el valor diario de la UMA	
9.2274	

Más 16% I.V.A.

Segundo.- Se instruye al Director General para que tramite su publicación en la "Gaceta Municipal", Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Tercero.- El presente acuerdo tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal del año 2023.

Cuarto.- Cúmplase.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN CIUDAD CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, AL DÍA VEINTE (20) DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PETICIÓN DEL ING. MAURICIO J. RAMÍREZ ROSALDO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE

ING. MAURICIO J. RAMÍREZ ROSALDO

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO: No. SOCD/05/A3/2022



LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



Operagua
Cuidando el futuro

"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México".



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Somos futuro!



OFICIO: OIOPDM/DG/2376/2022

ASUNTO: Solicitud de publicación en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, de los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2023 del Organismo, OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

Ciudad Cuautitlán Izcalli Estado de México a 20 de diciembre de 2022.

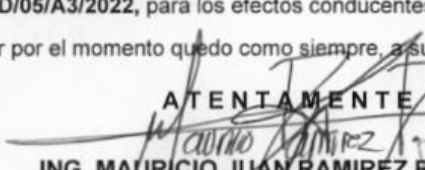
C. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PILLONI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN DE IZCALLI.
P R E S E N T E.

El que suscribe Ing. **Mauricio Juan Ramírez Rosaldo**, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."; sirva la presente para enviarle un cordial saludo, además solicito su atento apoyo y en el ámbito de las atribuciones que le han sido conferidas al amparo de los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87 fracción I y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; para que se publique en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, la **CERTIFICACIÓN DE ACUERDO SOCD/05/A3/2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO, ACUERDO POR EL QUE APRUEBAN LOS PRECIOS PÚBLICOS DISTINTOS A LAS CONTRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, RELATIVOS A LOS CONCEPTOS DE SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., APLICADOS COMO PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE GENEREN POR EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES DE DERECHO PRIVADO Y DE DERECHO PÚBLICO.**", durante la 5ta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 19 de diciembre de 2022.

Por lo antes expuesto, sírvase encontrar adjunto al presente, de forma impresa y digital el **ACUERDO SOCD/05/A3/2022**, para los efectos conducentes.

Sin otro particular por el momento quedo como siempre, a sus órdenes.

ATENTAMENTE


ING. MAURICIO JUAN RAMÍREZ ROSALDO
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

C.c.p. MTRA. EN D. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA - PRESIDENTA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.
Archivo/Minutario

Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700 Teléfono 5558640434



Página 1 | 1

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

